

del Ayuntamiento. O selos Cavalleros
Comisarios encargados de esta Provi-
denia de la Comben^{te} del Establecim^{to}.
y observancia de lo que quedare arreglado
en dho tanto ven oro que facilite la
grande mtelig^a y Comprension de l^o.
Remuevo a la disposicion de mⁱ segun
buena voluntad con la q. Exce^o Compla.
ze ley q. m^o Sr. D. m^o de Murcia y
Noviembre de 1752 = B. S. M. de m^o
sumas a f. seg. sero = D. n^o Diego Man.
Merria = Sr. D. Joseph Salillas.

on n^o
Declaraz^o de d.
Ant. Vidal)

En la Ciudad de Murcia a diez dias del mes
de Noviembre de mill setecientos Cinquenta
y dos, ante el Sr. D. n^o Joseph Salillas Juez de esta
Residencia, comparecio D. n^o Ant. Vidal Juez
de Aguas de esta Huerta para efecto de lo que
se previene y manda por el dho de quatro
de este mes a quien p^o ante mi el dho. resi-
dente Juramento por Dios nro. v. y una señal
de Cruz segun Dio y hecho como se requie-
re q. sea cada verdad en lo q. fuere preguntad.
y p^ondolo por lo que aere toca en el Exped.
sado dho: Dio que segun la hidea que se
le ha manifestado e establecido en dho. d^o
de dos Hojas en cada quarto de esta Huerta